



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

025

Piura,

27 FEB. 2019

VISTOS:

La Resolución Dirección General de Construcción N° 301-2018/GRP-GRI-DGC de fecha 05 de noviembre del 2018, el Informe N° 01-2019/GRP-480400 del 15 de enero del 2019, el Informe N° 06-2019/GRP-440330-CCHZ del 25 de enero del 2019, el Informe N° 0033-2019/GRP-440330 del 31 de enero del 2019, el Informe N° 030-2019/GRP-440300 de fecha 01 de febrero del 2019, el Informe N° 014-2019/GRP-440320-JLPCH de fecha 25 de febrero de 2019, Informe N°104-2019/GRP-440320 de fecha 25 Febrero de 2019, relacionados con la **APROBACION DE LA ACTUALIZACION DE VALOR REFERENCIAL DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS CASETAS DE BOMBEO (URB. IGNACIO MERINO, URB. CHILCAL AV. GULLMAN) Y EL DREN CÉSAR VALLEJO EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 301-2018/GRP-GRI-DGC de fechas 05 de noviembre de 2018, que resuelve: **APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS CASETAS DE BOMBEO (URB. IGNACIO MERINO, URB. CHILCAL AV. GULLMAN) EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuya finalidad pública es asegurar la integridad de las personas de cualquier evento pluvial que amenace los sectores vulnerables, con estos sistemas de bombeo, por un valor referencial de S/ 421,186.33 desagregado en ejecución de la actividad: S/ 408,186.33 que incluye gastos generales, utilidad e IGV y Supervisión y Liquidación de la Actividad: S/ 13,000.00, plazo de ejecución de 60 días calendario y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; aprobándose a nivel técnico con cargo a la certificación presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Informe N° 01-2019/GRP-480400 de fecha 15 de enero de 2019, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la respectiva certificación presupuestal para el Mantenimiento de las casetas de bombeo (Urb. Ignacio Merino, Av. Gullman, Urb. Chilcal) y Dren César Vallejo en el distrito 26 de Octubre, provincia de Piura, toda vez que, unos de los requisitos para la implementación del procedimiento de selección es contar con la Certificación Presupuestal, a su vez adjunta el expediente de contratación para su actualización de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 06-2019/GRP-440330-CCHZ de fecha 25 de enero de 2019, el Ingeniero César Chávez Zurita, hace llegar a la Dirección de Estudios y Proyectos la actualización de precios del Mantenimiento de las casetas de bombeo (Urb. Ignacio Merino, Av. Gullman, Urb. Chilcal) Sistema Pluvial y el Dren César Vallejo - en el distrito 26 de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura", con un valor referencial de S/ 424,822.12 desagregado de la ejecución de la actividad: S/ 411,822.12, y Supervisión y Liquidación de la actividad: S/ 13,000.00, con precios al mes de enero del 2019, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Indirecta: Por contrata (A Suma Alzada).

Que, mediante Informe N° 0033-2019/GRP-440330 de fecha 31 de enero de 2019 la Dirección de Estudios y Proyectos se dirige a la Dirección General de Construcción otorgando conformidad a la actualización del valor referencial de los términos de referencia de la actividad, adjuntando las modificaciones requeridas;

Que, con Informe N° 030-2019/GRP-440300 de fecha 01 de febrero de 2019, la Dirección General de Construcción, al contar con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos recomienda continuar con el trámite de aprobación de la actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia de la Actividad, para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 014-2019/GRP-440320-JLPCH de fecha 25 de Febrero de 2019, el abogado José Luis Pinto Chong de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, es de aplicación lo establecido en el art. 16, el numeral 18.1 del art. 18 y el art. 19 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444). Por lo que, en atención al Informe Técnico emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera precedente, se emita el Acto Administrativo de **APROBACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS CASETAS DE BOMBEO (URB. IGNACIO MERINO, AV. GULLMAN, URB. EL CHILCAL) Y EL DREN CÉSAR VALLEJO - EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

025 Piura, 27 FEB. 2019

– PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, cuya finalidad es asegurar la integridad de las personas de cualquier evento pluvial que amenace los sectores vulnerables, con estos sistemas de bombeos; por un monto total de S/ 424,822.12 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Veintidos Con 12/100 Soles), desagregado en Ejecución de la Actividad: S/ 411,822.12 que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%); Supervisión y Liquidación: S/ 13,000.00; plazo de ejecución 60 días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Indirecta: Por contrata (A Suma Alzada);

Que, mediante Informe N° 104-2019/GRP-440320 de fecha 25 de Febrero de 2019, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación de la actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia de la Actividad en mención, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 18 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL “MANTENIMIENTO DE LAS CASETAS DE BOMBEO (URB. IGNACIO MERINO, AV. GULLMAN, URB. EL CHILCAL) Y EL DREN CÉSAR VALLEJO – EN EL DISTRITO 26 DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, por un monto total de S/ 424,822.12 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 12/100 SOLES), desagregado en Ejecución de la Actividad: S/ 411,822.12 que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%); Supervisión y Liquidación: S/ 13,000.00; plazo de ejecución 60 días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Indirecta: por contrata (A Suma Alzada).

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la meta N° 128 garantizando el crédito presupuestario disponible mediante Memorando N° 024-2019/GRP-410000 de fecha 15 de enero de 2019.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI
Ing. JUAN PABLO HUAMAN LINARES
Director General